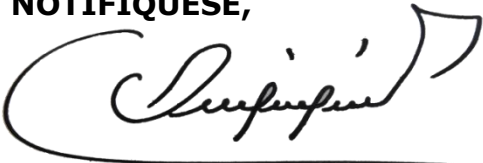


Radicado 2023 - 416  
Proceso EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.  
Demandado CATERINE ANDREA VANEGAS GONZALEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Armenia Quindío, Catorce Diciembre de dos mil veintitrés.

Por ser procedente lo solicitado por el representante legal del extremo activo de la litis a ello se ACCEDE, por tanto, se ordena que, a través de la Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad se libre comunicación a SANITAS EPS a fin de que informe a este Despacho los datos de ubicación del demandado CATERINE ANDREA VANEGAS GONZALEZ, con cédula Nro. 1.096.033.305.

Líbrese el oficio correspondiente a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, con destino a las entidades mencionado.

**NOTIFÍQUESE,**  
  
**ABEL DARIO GONZALEZ**  
Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de diciembre de 2023.

No. 220

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
SECRETARIA

JA

Firmado Por:  
Abel Dario Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5c88a044d227d33e5e2922284f4ddfc17654930bc6cd16b6f3a3e87d34f33d1d

Documento generado en 13/12/2023 09:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>